



**EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS  
RESULTADOS DE IMPACTO DE  
FONDOS FEDERALES**

**Ejercicio 2015**

---

**FISM AGUASCALIENTES**

## RESUMEN EJECUTIVO

En este instrumento se evalúa los resultados de impacto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y los resultados del ejercicio del mismo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha planteado, en ese orden de ideas, la Metodología del Marco Lógico y los instrumentos de evaluación como una herramienta de planeación basada en la estructuración y la solución de problemas de la que debe partir el ejercicio de los programas presupuestales (Pp) y los programas gubernamentales –desde su etapa de diseño hasta la de evaluación–.

De esta manera y con base en esa metodología, la presente evaluación consta de un total de 51 reactivos, divididos en 6 áreas a evaluar:

1. *Diseño del Programa*, en el cual se evalúan 13 reactivos.
2. *Planeación y orientación a Resultados*, donde se evalúan 9 reactivos.
3. *Cobertura y Focalización*, donde se evalúan 3 reactivos.
4. *Operación*, donde se evalúan 17 reactivos.
5. *Percepción de la Población o área de enfoque atendida*, donde se evalúa 1 reactivo.
6. *Medición de Resultados*, donde se evalúan 8 reactivos.

Suma un total de 51 reactivos, de los cuales 35 son respondidos mediante un esquema binario de si/no mientras que 16 son respondidos mediante un análisis sustentado en evidencia, misma que, de no existir dicha evidencia, quedan sin posibilidad de responderse. La evaluación final del fondo asignado al Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes, depende del puntaje alcanzado en cada pregunta. Así, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. *Diseño del Programa*: Los responsables tienen un conocimiento básico de las funciones que tiene el (FISM) asignado al Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes. No obstante, no se cuenta con un documento base del programa. Además, carece de la Metodología de Marco Lógico. Como se recomendó en la evaluación del ejercicio anterior.  
Se recomienda: generar la MIR para el ejercicio del año 2016; un documento normativo que reúna todas las especificaciones del Programa; definir, documentar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.  
El puntaje obtenido en este apartado es de 5 respecto a 40 puntos posibles que corresponde a un avance del 12.5%.
2. *Planeación y orientación de resultados*: El fondo establece mecanismos administrativos de planeación anual y otorga los apoyos a las dependencias que cumplen con los fines que para el programa establece la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, no se determina como alcanzar sus objetivos, ni se alinea de forma directa a los Programas transversales y horizontales con los cuales se vincula, tampoco se identifica a la población potencial y/o área de enfoque objetivo. Se insiste en que el ejercicio del programa debe realizarse mediante un proceso institucionalizado de planeación.  
La ley establece exclusivamente el destino del programa, pero no debe considerarse un documento de planeación puesto que la Ley sólo da lugar a la existencia del programa y el objetivo para el que se crea. Se recomienda generar un plan estratégico fundamentado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en un proceso metodológico más preciso como lo es el marco lógico (MML).

La evaluación establece para este apartado 6 de 24 puntos posibles, lo cual corresponde a un avance del 25%.

**3. Cobertura y focalización:** No establece una cobertura total y no está focalizado. Esto es resultado de no identificar la población potencial y/o áreas de enfoque objetivo y orientarse únicamente a un fragmento de la población. Se insiste y recomienda que se incluya un estudio donde se identifique a la población potencial y áreas de enfoque objetivo. Se obtuvo una valoración para este apartado de 1 de 4 puntos posibles, lo cual registra un avance del 25%.

**4. Operación:** El fondo cuenta con diagramas de procesos y procedimientos y un sistema de información, lo que facilita, sistematiza y estandariza la operación del mismo. Se recomienda su reestructuración y adecuación con base a la MIR estatal y/o municipal y a la metodología del marco lógico (MML).

El puntaje obtenido en este apartado es de 20 de 48 puntos posibles, lo cual representa un 41.6% de avance.

**5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:** El fondo carece de instrumento o método para detectar la satisfacción de los beneficiados, por lo cual, se desconoce la percepción de la población y el impacto del Programa. Se recomienda implementar un proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.

Se obtuvo una valoración en este apartado de 0 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un avance del 0%.

**6. Medición de Resultados:** Considerando las evaluaciones realizadas al fondo del ejercicio presupuestal 2014, se advierte que faltan realizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) correspondientes. Se recomienda establecer y llevar a cabo los ASM que se deriven de esta evaluación y evaluaciones anteriores.

Se obtuvo una valoración para este apartado de 0 de 20 puntos posibles, lo cual registra un avance del 0%.

Como evaluación final se precisa que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes alcanzó 32 de un total de 140 puntos posibles, lo que representa un avance del 22.85%. Al final de cada reactivo se establecen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que son recomendaciones que habrán de ser cumplidas y cuyo seguimiento será monitoreado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación determina que se continúa una distribución y ejercicio de recursos inercial respecto al FISM, es así que queda de manifiesto que aún no se ha iniciado a aplicar el modelo de presupuesto basado en resultados (PbR). Es decir, los insumos y procesos continúan siendo el criterio para la distribución y aplicación de los recursos del fondo y no la gestión para resultados, por lo que el programa es inconsistente y los resultados aún impactan poco en el logro del Fin.

Lo indicado en el párrafo anterior no desmerita el impacto social de la obra pública financiada por el FISM, ni la contribución del fondo para disminuir la marginación social y mejorar las condiciones de vida y desarrollo de los habitantes del municipio de Aguascalientes, Ags.